

EXPTE. N° 0020-88

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase a la COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE CREDITO Y VIVIENDA DE CORONEL DORREGO LTDA., a aplicar un aumento del 3,07% sobre toda tarifa a partir del 1º de Febrero de 1988 (consumos mes de Enero de 1988), quedando el valor promedio del KWH en =A= 0,3150 ( Australes Tres Mil Ciento Cincuenta Diez Milésimos).-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, marzo 3 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0608-88